

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

1 5 9 4

DECRETO N°: \_\_\_\_\_ /

EN CONCON,

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Decreto Alcaldicio N° 1139, de fecha 25 de mayo 2016, en el cual se contrata el servicio de confección de 2 cortinas con blackout para sala de la Orquesta de Cuerdas Infantil de Concón al proveedor Gloria de Lourdes Albornoz Bravo, Rut: 8.267.204-4, por un monto de \$ 55.000.- más impuestos.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°1139, de fecha 25 de mayo 2016 como indica:

En la letra C.

**DONDE DICE:** “Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886 y 10 N°3 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, Decreto 250; “Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio”, dado que Doña Gloria Albornoz Bravo, cuenta con la formación técnica, experiencia y la especialización en confección de cortinajes para espacios culturales, cumpliendo con las necesidades de la sala “Orquesta de Cuerdas Infantil de Concón”.

**DEBE DECIR:** “Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 53, Letra a) “Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”.

2. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de información de Mercado Público

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/xlo

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dideco
- 3. - Administración Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Observado	Revisado

allura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1139

CONCON, 25 MAY 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d. de la Ley N°19.886 y 10 N°3 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas. Decreto 250: "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio", dado que Doña Gloria Albornoz Bravo, cuenta con la formación técnica, experiencia y la especialización en confección de cortinajes para espacios culturales, cumpliendo con las necesidades de la sala "Orquesta de Cuerdas Infantil de Concón".
- D. Proyecto Orquesta Juvenil e Infantil. Ord. N° 156 de fecha 19.02.15 de DIDECO.
- E. Decreto alcaldicio N°2498, de fecha 14 de junio 2013, que autoriza la prórroga del contrato de "Prestación de Servicios Banco Estado y el Municipio de Concón"
- F. Presupuesto de fecha 11 de mayo de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de confección de 2 cortinas con blackout para sala de la Orquesta de Cuerdas Infantiles de Concón, para ser entregado el día 30 de mayo a las 12:00 horas en Oficina de Cultura, a nombre de la siguiente persona:
  - **GLORIA DE LOURDES ALBORNOZ BRAVO**. Rut 8.267.204-4, por un monto de \$ 55.000.- más impuestos.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 214-05-35-000-000-000 de Banco Estado
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.880
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~  
SECRETARIO MUNICIPAL

~~ALCALDE~~  
ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/x10

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones
- Dideco

RECEIVED  
MAY 25 2016  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ALCALDE